



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Verbal Expropiación

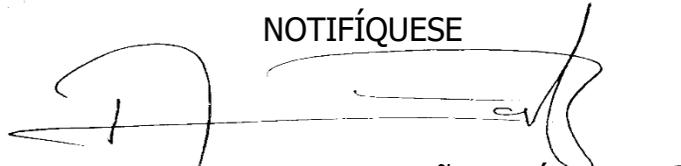
Radicado: 051543112001**2018-0000600**

Decisión : Ordena expedir oficio aporte información título

Ante la solicitud que hace el investigador de la Fiscalía General de la Nación, en escrito anterior, en el sentido de que se le informe si el título No. 53649, objeto de medida cautelar se encuentra materializado y en consecuencia se cuenta con copia física del mismo, se dispone que, por secretaria mediante oficio se comunique al solicitante que los depósitos judiciales no se encuentran en físico y por tanto no es posible aportar copia de tal depósito judicial, se advertirá también que dicho depósito judicial se encuentra en estado pendiente de pago, esto es, disponible para ser pagado a quien corresponda. Para su conocimiento se aportará copia del detalle del título tal como aparece consignado en el portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia y que se encuentra a numeral 06 del expediente digital. Ofíciase en tal sentido.

El oficio aquí ordenado, podrá ser remitido al funcionario solicitante, a través del correo jorge.gomez@fiscalia.gov.co, con copia del título judicial No. 53649.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a166ed86a64c2bbd068bdec5efa8252335be6be134b14818bbfea5c2b00d2fd**

Documento generado en 25/01/2024 03:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>